

**ACUERDO DE 29 DE MAYO DE 2025 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID POR EL QUE SE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO 08.21 "LAS TABLAS OESTE". DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO**

El 18 de julio de 2024, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó definitivamente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 08.21 "Las Tablas Oeste".

El 10 de abril de 2025, se formalizó su constitución en escritura pública otorgada ante el notario de Madrid don Antonio Pérez-Coca Crespo, con el número 2.115 de su protocolo.

Dicha escritura cumple con los requisitos previstos en el artículo 163.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, al incorporar la identificación de los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito, las fincas de las que son titulares y su descripción e indicación de datos registrales, la designación de las personas que ocupan los cargos del Consejo Rector y de los órganos unipersonales y el Acuerdo de constitución.

Consta en el expediente informe de la Dirección General de Gestión Urbanística de 22 de mayo de 2025, en el que se señala que la documentación aportada cumple con la legalidad urbanística aplicable, proponiendo la aprobación de la constitución de la mencionada Junta de Compensación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 d) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 29 de mayo de 2025,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 163.6 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, la constitución de la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 08.21 "Las Tablas Oeste", formalizada mediante escritura pública otorgada el 10 de abril de 2025 ante el notario de Madrid don Antonio Pérez-Coca Crespo, con el número 2.115 de su protocolo.

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO DE BORJA CARABANTE MUNTADA - DELEGADO ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO,  
MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD / SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE  
MARÍA INMACULADA SANZ OTERO - VICEALCALDESA Y DELEGADA AG DE VICEALCALDÍA,  
PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE DE MADRID  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 29/05/2025 12:55:51

Fecha Firma: 02/06/2025 11:09:05

Fecha Firma: 06/06/2025 09:04:35  
CSV : 1P7C3VOWUHSZJVJJ



**SEGUNDO.-** Elevar el presente acuerdo, junto con la copia autorizada de la escritura pública de constitución, al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid para su inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.7 del Reglamento de Gestión Urbanística.

**TERCERO.-** Instar a la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Específico 08.21 "Las Tablas Oeste" para que solicite del Registro de la Propiedad en el que constan inscritas las fincas incluidas en el ámbito, la extensión de nota marginal de afección al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación para cada una de las fincas afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento de Gestión Urbanística y en el artículo 5 de las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobadas por Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio.

*Firmado electrónicamente*

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO  
DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE  
Y MOVILIDAD

Borja Carabante Muntada

*Cúmplase,*

*Firmado electrónicamente*

EL ALCALDE

José Luis Martínez-Almeida Navasqués

APROBADO

en reunión de 29 de mayo de 2025

*Firmado electrónicamente*

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

María Inmaculada Sanz Otero

Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO DE BORJA CARABANTE MUNTADA - DELEGADO ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO,  
MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD / SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE  
MARÍA INMACULADA SANZ OTERO - VICEALCALDESA Y DELEGADA AG DE VICEALCALDÍA,  
PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-ALMEIDA NAVASQUÉS - ALCALDE DE MADRID  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 29/05/2025 12:55:51

Fecha Firma: 02/06/2025 11:09:05

Fecha Firma: 06/06/2025 09:04:35  
CSV : 1P7C3VOWUHSZJVJJ

